

Pereira, enero 26 de 2016

Doctor

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación Municipal

Pereira.

Ref. Derecho de Petición.

Yo NUBIOLA ARENAS ROJAS con cédula de ciudadanía 42.060.869 de Pereira, invoco el Derecho de Petición consagrado en la Constitución Política de 1991, solicito con respeto se expida el acto administrativo de mi traslado en virtud que se está violando el artículo 83 de la Constitución Política donde se establece " Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas", es decir , de acuerdo al principio de la buena fe y atendiendo a la confianza legítima del docente en la Secretaria de Educación de Pereira, que me respeten la asignación de la plaza docente en el área de Ciencias Sociales para la Institución Alfonso Jaramillo Gutiérrez para la cual fui trasladada del Centro Educativo JUAN XXIII.

Atentamente



Nubiola Arenas Rojas.

cc.42.060.869 de Pereira.

Con copia: Sindicato de Educadores de Risaralda.

Manzana 21 casa 9 Barrio Corales
Tel 3370936 - 3139681301



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de enero de 2016	Número de radicado:	3279
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NUBIOLA ARENAS ROJAS		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

